



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO No. 000619
LITUECHE, 02 MAY 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar Programa Promos 2017.
- Que este programa considera la adquisición maquinas al aire libre para las localidades estratégicas dentro de la comuna de Litueche
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico y su catálogo electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento articulo 14 y 14 bis.. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria

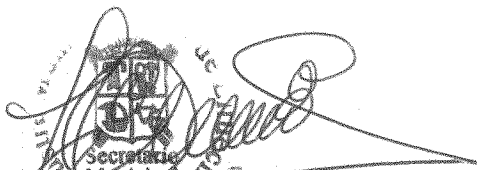
DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición mediante catalogo electrónico de mercado público de 04 máquinas para realizar actividad física en el Sector de San Vicente:

CANTIDAD	TIPO DE MAQUINA	VALOR
01	BICICLETA EJERCICIO	\$ 308.000
01	MAQUINA BOGADOR	\$ 420.000
01	MAQUINA CAMINADORA AEREA	\$ 328.000
01	MAQUINA CAMINADORA SIMPLE	\$ 280.000
		\$ 1.336.000 MÁS IVA

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Mobiliario Valmetal Limitada Rut 76.281.789-6** por el monto de \$ 1.446.754 (Un millón Cuatrocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2017, cuenta 29.005.001 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/grv

Distribución
DSM
Archivo Partes